



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00586572--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual se solicita acreditar en las trayectorias académicas de estudiantes de posgrado, en las distintas Carreras de esta Facultad, sus participaciones obligatorias en actividades socio comunitarias desarrolladas en el marco de los proyectos de Compromiso Social Estudiantil (CSE) de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que estas actividades de extensión socio-comunitarias se encuentran acreditadas en la historia académica de casa estudiante resaltando la importancia que nuestra Universidad le asigna a este tipo de actividades;

La cantidad significativa de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorados) que se desarrollan en la Facultad relacionadas con temáticas de alto impacto para la comunidad y de estudiantes de posgrado que están inscriptos en esas carreras y que se especializan en temáticas científicas tecnológicas avanzadas;

El impacto que ha tenido el programa de Compromiso Social Estudiantil (CSE) en la comunidad y en nuestra facultad, especialmente en estudiantes de grado;

Lo informado por la Secretaría de Posgrado;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Acreditar en las trayectorias académicas de estudiantes de posgrado de las distintas carreras de la Facultad, sus participaciones NO OBLIGATORIAS en actividades socio comunitarias desarrolladas en el marco de los proyectos de Compromiso Social Estudiantil (CSE) de la Universidad Nacional de Córdoba

Art. 2º).- La acreditación de las acciones, tareas o actividades se realizará como actividad extracurricular de cada estudiante a través del Sistema Siu-Guaraní o a través de certificación emitida por esta Facultad

Art. 3º).- Estas actividades de Compromiso Social Estudiantil (CSE) no sustituyen a ninguna actividad requerida en las carreras de posgrado vigentes.

Art. 4º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

VR/Mbl